



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba



INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025

TÁMARA KETTY MERY MOSQUERA
Jefa Oficina Asesora de Control Interno

DIANA VICTILIA PEREA MARTINEZ
Profesional Universitario OCI

Presentado por
Equipo O



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO LEGAL	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. DESARROLLO DEL INFORME	5
6.1 ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?.....	6
6.2 ¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?.....	7
6.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.....	10
6.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	11
7. CONCLUSIÓN.....	12
8. RECOMENDACIONES.....	13

obtenidos, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 el cual será publicado en la página web de Web de la universidad.

Vigilancia Mineducación



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe expone los resultados del seguimiento realizado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno solicitó a los representantes legales y a los jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades y organismos públicos del orden nacional y territorial reportar la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y uso legal de software en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

La evaluación se efectuó con base en la información suministrada por los procesos de Gestión Informática y Gestión de Bienes, Servicios de la Universidad Tecnológica del Chocó, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, formular las recomendaciones pertinentes y presentar los resultados obtenidos, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 el cual será publicado en la página web de Web de la universidad.

Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Modificación número 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Circular DAFP-07 de 2006, verificación cumplimiento normas uso de software.

Resolución DDC-000741 de 2019, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y



2. OBJETIVO

Verificar la aplicabilidad de la normatividad vigente en materia de derechos de autor, así como el manejo de licencias debidamente autorizadas, la implementación y efectividad de los controles asociados a la gestión de la seguridad de la información y a la administración de los recursos tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

3. ALCANCE

Conforme a la información suministrada por los procesos de Gestión de Informática y Gestión Bienes y Servicios, con el presente informe se realiza la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre Derechos de Autor, software y licencias usadas en la Universidad Tecnológica del Chocó durante la vigencia 2025.

4. MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Circular conjunta firmada por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derecho Autor el 24 de abril de 2006, orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas.

Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Circular DAFP 07 de 2005, verificación cumplimiento normas uso de software.

Resolución DDC-000001 de 2019, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y



jefes de las oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. La presente Circular tiene por objeto modificar la Circular 017 del 1 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software). La información será diligenciada en los términos de la Circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de autor en la página www.dechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitara el aplicativo.

5. METODOLOGIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal aplicable al Informe de Derechos de Autor y Software – Vigencia 2025, la Oficina de Control Interno solicitó a los Gestión de Informática y Gestión Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica del Chocó, información relacionada con el inventario de equipos de cómputo y el uso del software dispuesto para el desarrollo de las actividades institucionales durante la vigencia 2025.

Posteriormente, se procedió a verificar los soportes documentales remitidos por los Gestión de Informática y Gestión Bienes y Servicios, los cuales constituyen la base para el diligenciamiento del formulario ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002.

6. DESARROLLO

De acuerdo con la información remitida por las dependencias consultadas (oficina de sistemas y almacén), la Oficina de Control Interno procedió a verificar, analizar y validar la documentación suministrada, relacionada con el manejo, implementación, licenciamiento y uso de los programas y aplicaciones informáticas utilizados por la Universidad Tecnológica del Chocó.



El análisis efectuado permitió establecer el estado de cumplimiento frente a las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de autor y uso legal de software, y sirvió como base para la elaboración y presentación del respectivo reporte ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

A continuación, se relacionan las preguntas contenidas en el formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, las respuestas suministradas por la Oficina de Control Interno y el resultado de las verificaciones efectuadas, conforme a la evidencia documental examinada:

6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Validada la información suministrada por parte de los procesos de Gestión Bienes y Servicios (Almacén) y Gestión Informática (Sistemas) de la Entidad, para la vigencia 2025, se observa que el listado de equipos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, impresoras y escáner) es el siguiente:

EQUIPOS DE COMPUTO	
DETALLE	TOTAL
Equipos de Escritorio	596
Equipos Portatil	20
Pantallas Inteligentes	76
TOTAL:	692

Tabla 1. Total, equipos no computacionales. elaboración OCI. Fuente: bienes y servicios

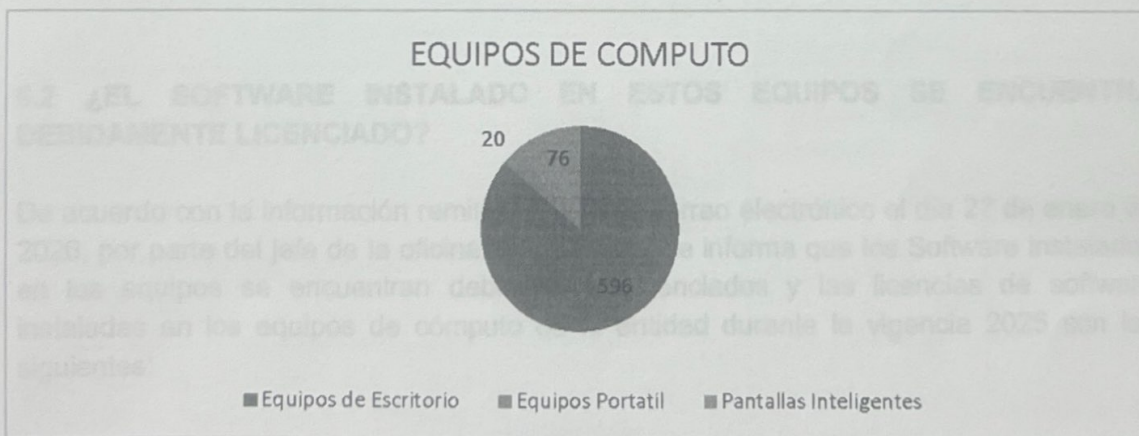


Gráfico 1. Total, equipos de cómputo. elaboración OCI. Fuente: bienes y servicios



EQUIPOS NO COMPUTACIONALES	
SCANNER	38
IMPRESORA	78
VIDEO BEAM	32
TOTAL:	148

Tabla 2. Total, equipos no computacionales. elaboración OCI. Fuente: bienes y servicios

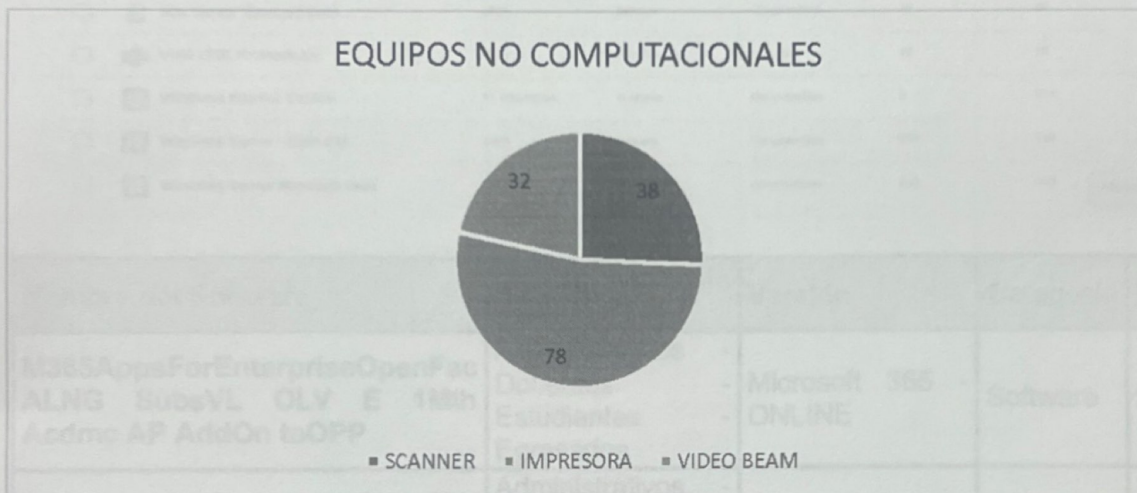


Gráfico 2. Total, equipos no computacionales. elaboración OCI. Fuente: bienes y servicios

Actualmente la oficina de bienes y servicios manifiesta estar en proceso de actualización y depuración de inventarios en un 50%

6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

De acuerdo con la información remitida mediante correo electrónico el día 27 de enero de 2026, por parte del jefe de la oficina de Sistemas, se informa que los Software instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados y las licencias de software instaladas en los equipos de cómputo de la entidad durante la vigencia 2025 son las siguientes:



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

SC CER130675



<input type="checkbox"/> Familia de productos ↑	Versión	Grupo de product...	Tipo	Cantidad efectiva	Cantidad activa de SA
<input type="checkbox"/> Microsoft 365 Apps for enterprise O...	No se aplica	Applications	Online	918	918
<input type="checkbox"/> Microsoft 365 Apps for enterprise O...	No se aplica	Applications	Online	13.770	13.770
<input type="checkbox"/> O365 EDU A1 Open Stu	No se aplica	Servers	Online	30	30
<input type="checkbox"/> O365 EDU A3 Open Fac	No se aplica	Applications	Online	30	30
<input type="checkbox"/> Office LTSC Professional Plus	2024	Applications	On-premises	918	918
<input type="checkbox"/> Project Plan 5 Open Faculty	No se aplica	Servers	Online	10	10
<input type="checkbox"/> SQL Server Standard Core	2025	Servers	On-premises	20	20
<input type="checkbox"/> Visio LTSC Professional	2024	Applications	On-premises	10	10
<input type="checkbox"/> Windows Edu Per Device	11 Education	Systems	On-premises	0	918
<input type="checkbox"/> Windows Server - User CAL	2025	Servers	On-premises	918	918
<input type="checkbox"/> Windows Server Standard Core	2025	Servers	On-premises	240	240

Nombre del Software	Uso/Dependencia que lo utiliza	Versión	Categoría	UNIDAD
M365AppsForEnterpriseOpenFac ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acadm AP AddOn toOPP	Administrativos - Docentes - Estudiantes - Egresados	Microsoft 365 - ONLINE	Software	918
M365AppsForEnterpriseOpenStu SubsVL OLV NL 1M Acadm Student Use Benefit	Administrativos - Docentes - Estudiantes - Egresados	Microsoft 365 - ONLINE	Software	13.770
Office Pro Plus Education ALng LSA OLV E 1Y Acad Enterprise	Administrativos	Microsoft Profesional Plus 2024 - Anteriores	Software	918
Win Server Standard Core ALng LSA OLV 16L E 1Y Acad AP	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	Windows 2025 - Anteriores	Software	15
Visio Professional ALng LSA OLV E 1Y Acad AP	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	Visio 2024	Software	10
Planner & Project P5 Open Faculty ALng Sub OLV E 1M Acad AP	Oficina Planeación - Gestión Informática - Sistemas y	Planner & Project P5 - 2024	Software	7



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



	Soporte Técnico - Acreditación			
Win Device Edu ALng Upgrade SA OLV E 1Y Acad Ent	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico - Administrativos	Windows 11 - Anteriores	Software	918
SQL Server Standard Core ALng LSA OLV 2L E 1Y Acad AP	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico - Sala Informática	SQL 2025	Software	10
Win Server CAL ALng LSA OLV E 1Y Acad Ent UCAL	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	Windows 2025 - Anteriores	Software	918
AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	Oficina Planeación - Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	2025	Software	5
AutoCAD Revit LT Suite 2024 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	Oficina Planeación - Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	2025	Software	5
Canva Pro	Oficina de Comunicaciones y Prensa	ONLINE PROFESSIONAL	Software	10
Captut Starter	Oficina de Comunicaciones y Prensa	ONLINE PROFESSIONAL	Software	10
Suite Adobe Incluye Photoshop Illustrator Adobe Premiere Pro Acrobat Pro InDesign After Effects Lightroom Adobe XD Animate Lightroom Classic Dreamweaver Audition InCopy Character Animator Capture Adobe Fresco Bridge Adobe Express Photoshop Express Media Encoder Aero Adobe Scan	Oficina de Comunicaciones y Prensa	PROFESSIONAL	Software	10

Fill & Sign Acrobat Reader Adobe Firefly				
Antivirus - # Advanced Security+XDR (Servers, VMs, Workstations, Hosting Servers)	Oficina Gestión Informática - Sistemas y Soporte Técnico	Acronis Cyber Platform	Software	720
CorelDRAW Graphics Suite 2025 Education Perpetual License (incl. 1 Yr CoreISure Maintenance)(5-50)	Oficina de Comunicaciones y Prensa	PROFESSIONAL	Software	10

Tabla 3. Listado de Software utilizados en la institución. Fuente y elaboración: Oficina de Gestión Informática

6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Según lo informado por parte del jefe de la oficina Sistemas, mediante correo electrónico enviado el 27 de enero de 2026 a la Oficina de Control Interno - controlinterno@utch.edu.co, informa que la Universidad Tecnológica del Chocó, cuenta con los siguientes mecanismos de control para evitar la instalación de software no autorizado durante la vigencia 2025:

- Restricción de permisos de usuario estándar: Los usuarios finales no cuentan con privilegios de administrador en sus equipos, garantizando cumplimiento de la normativa sobre uso legal de software.
- Claves personalizadas por usuario: Cada funcionario o usuario posee credenciales individuales e intransferibles, con el fin de establecer responsabilidad individual sobre el uso de los equipos y reducir riesgos de accesos indebidos.
- Custodia de la cuenta administradora por la Oficina de Gestión Informática, así, las cuentas con privilegios administrativos están bajo control exclusivo del área técnica y se permite validación previa de licencias antes de cualquier instalación.
- Limitación de privilegios para instalación o configuración de software. Aplica solo personal autorizado puede instalar o modificar aplicaciones, reduciendo riesgos legales por uso de software sin licencia.
- Prohibición de uso de software no validado por Gestión Informática. Se exige revisión técnica y legal antes de aprobar cualquier aplicación y se evalúa seguridad, compatibilidad y necesidades institucionales.



- Política de instalación exclusiva vía la Oficina de Gestión Informática. Toda instalación debe gestionarse formalmente a través de la dependencia responsable, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad informática.
- Prohibición de instalación de software que no sea propiedad de Universidad sin autorización previa. Se restringe el uso de software personal o externo sin aprobación formal, protegiendo la red institucional de aplicaciones potencialmente inseguras.

6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El software dado de baja se gestiona mediante:


- Eliminación controlada de licencias asociadas. Se realiza la cancelación formal o desvinculación de las licencias en los sistemas de gestión del proveedor o en los registros institucionales, según corresponda, reduciendo riesgos de incumplimiento contractual o legal en materia de derechos de autor.
- Desinstalación en equipos institucionales. Se procede a la eliminación técnica del software en los dispositivos donde se encontraba instalado, lo cual reduce vulnerabilidades asociadas a software obsoleto o sin soporte.
- Registro en inventario tecnológico conforme a baja documental. Se documenta formalmente la baja del software en los sistemas de inventario, garantizando la trazabilidad histórica del activo.
- Actualización del inventario de activos informáticos. Se ajusta el inventario institucional



7. CONCLUSIONES

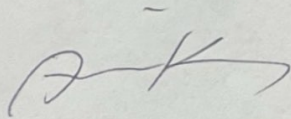
Con fundamento en la información suministrada por los procesos Gestión Informática y Gestión Bienes y servicios, la evidencia documental verificada y los procedimientos de revisión aplicados por la Oficina de Control Interno, se formula la siguiente conclusión en el marco del cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor y uso legal de software:

- Existe un sistema de control preventivo estructurado que mitiga riesgos legales, financieros y de seguridad informática, ya que cuenta con mecanismos técnicos y administrativos que reducen significativamente el riesgo de instalación de software no autorizado.
- La Universidad cuenta con controles sobre las licencias, lo que fortalece la trazabilidad y el control interno, ya que mediante el procedimiento de baja contempla desinstalación, eliminación de licencias y actualización de inventarios.
- Se cumple en materia de licenciamiento por cuanto se evidenció que el software instalado en los equipos de cómputo de la entidad durante la vigencia 2025 cuenta con las licencias correspondientes, lo que demuestra observancia de la normativa vigente sobre derechos de autor y protección de software, reduciendo la posibilidad de sanciones o responsabilidades legales.
- Se fortalece el control interno con la existencia de inventarios actualizados de licencias y custodia centralizada de cuentas administrativas, al igual que se dispone de mecanismos para la gestión, control y seguimiento del inventario de software.
- La actualización del inventario en un 50% y la disminución significativa de equipos de cómputo frente a la vigencia 2024 (escritorios 40%, portátiles 95% y tablets 100%) evidencian una oportunidad de mejora en lo correspondiente al control y administración de los activos tecnológicos institucionales. Las variaciones reportadas son sustanciales, especialmente en: Portátiles (95%) y Tablets (100%). Lo anterior constituye una alerta crítica, ya que estos activos son bienes de alto valor, alta movilidad y mayor riesgo de pérdida o uso indebido.
- Conforme al número de equipos y la población universitaria, se considera una posible insuficiencia tecnológica, debido a posibles errores en inventario, falta de reposición tecnológica, obsolescencia sin renovación, falta de planeación tecnológica, entre otros

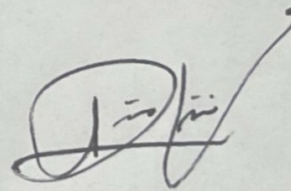
 <p>Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Oficina Control Interno</p>	<p>INFORME</p> <p>DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025</p>	Código: F-GCI-06
		Versión: 03
		Fecha: 09/05/2025

8. RECOMENDACIONES

- Realizar un inventario físico general y conciliación integral de los equipos de cómputo, con el fin de determinar la causa real de las disminuciones reportadas y garantizar confiabilidad en la información institucional.
- Verificar las disminuciones de equipos reportados en vigencia 2025 respecto a la vigencia 2024
- Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica, lo cual permitirá mitigar la posible insuficiencia tecnológica identificada.
- Realizar auditorías periódicas de activos tecnológicos con el fin de verificar existencia física y fortalecer la articulación entre las dependencias gestión informática, almacén, contabilidad y planeación, con el fin de evitar inconsistencias futuras en registros.
- Continuar con la verificación periódica del licenciamiento: e implementar revisiones internas programadas para validar la vigencia, alcance y número de licencias adquiridas frente a los equipos y usuarios activos.
- Automatizar el control del inventario de software: Adoptar o robustecer herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo automatizado de instalaciones, versiones y uso de software, reduciendo riesgos de inconsistencias entre el inventario físico y el lógico.
- Capacitar a los servidores públicos en uso legal de software: Realizar jornadas de sensibilización sobre derechos de autor, riesgos legales y disciplinarios derivados del uso de software no autorizado, fortaleciendo la cultura de legalidad institucional.



TÁMARA KETTY MERY MOSQUERA
Jefa Oficina Asesora de Control Interno



DIANA VICTILIA PEREA M.
Profesional Universitario OCl

Elaboró: Diana Victilia Perea M. Cargo: Profesional Universitario Fecha: 19-02-2026	Revisó: Támara Ketty Mery M. Cargo: Jefe Oficina Control Interno Fecha: 19-02-2026	Aprobó: Támara Ketty Mery M. Cargo: Jefe Oficina Control Interno Fecha: 19-02-2026
---	--	--

Vigilancia y Medición



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
 Quibdó, Chocó (Colombia)